



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0138-R-2020
Piura, 30 de enero de 2020

VISTO

La Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 003-AUT-UNP-2020 del 17 de enero de 2020, Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 005-AUT-UNP-2020 y Oficio N° 0408-2020-SUNEDU-02-15-02; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0008-R-2020 del 03 de enero de 2020, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura, para el año fiscal 2020, para financiar la sostenibilidad de la compensación económica a favor del Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional de Piura;

Que, a través de la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 003-AUT-UNP-2020 del 17 de enero de 2020, se encargó al Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata, el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Piura; al Dr. Afranio David Choquehuanca Panta, el cargo de Vicerrector Académico y al Dr. José del Carmen Silva Mechato el cargo de Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, desde el 18 de enero de 2020, hasta que en definitiva la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, emita el informe de Conclusión de la Acción de Supervisión del Proceso de Elecciones de autoridades de la Universidad Nacional de Piura – para el periodo 2020-2024, y en la eventual declaratoria de nulidad de las mismas, hasta que se elija a las nuevas autoridades universitarias;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 005-AUT-UNP-2020 del 25 de enero de 2020, se aprueba la fecha de vigencia del Rector y Vicerrectores encargados de la Universidad Nacional de Piura, siendo el periodo de inicio el 18.01.2020 y el periodo de término el 17.07.2020;

Que, a través del Oficio N° 0408-2020-SUNEDU-02-15-02 del 28 de enero de 2020, remitido por el Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, informa que verificada la información remitida, observa que cumple con lo previsto en el artículo 7° Del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, por lo que se procedió con el registro correspondiente de las autoridades encargadas del Rectorado y Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el Art. 4.2° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, estipula: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que otorgue a las siguientes autoridades, la remuneración al cargo que les corresponde de acuerdo a Ley, para el periodo comprendido entre el **18 de enero de 2020 al 17 de julio de 2020:**

N°	Nombres y apellidos	Cargo
1	Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata	Rector (e)
2	Dr. Afranio David Choquehuanca Panta	Vicerrector Académico (e)
3	Dr. José del Carmen Silva Mechato	Vicerrector de Investigación (e)

ARTÍCULO 2° - CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA, Vicerrector Académico (e), encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD,VRI, DGA,OCP(2),INTs(3),OCARH(6),ARCHIVO(2)
16 copias

724



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
[Signature]
DR. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA
RECTOR (E)



[Signature]
Mg Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL